

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Medalla Milagrosa».
Domicilio: Núñez de Arce, 9.
Titular: Hijas de la Caridad, representadas por Sor María Sonsolés Rodríguez Martín.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativa y Secretariado.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Toledo.

Municipio: Villacañas.
Localidad: Villacañas.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: B. M. Rosa Molas, 15 y García Morato, 5.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial» y «Moda y Confección».
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Toledo.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Férgo».
Domicilio: Plaza Monistrol, 14-15.
Titular: Doña María Paula Fernández Gómez y don Francisco Fernández Gómez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativas y Secretariado.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Jesús y María».
Domicilio: Gran Vía de Fernando el Católico, 37.
Titular: «Colegio Jesús y María».
Autorizadas: Secciones de primer grado de la rama «Administrativa y Comercial», profesión Secretariado.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Luis de Santangel».
Domicilio: Calle Carrícola, 7.
Titular: Don Luis de Santangel.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas «Administrativa y Comercial», profesión Administrativa, y «Moda y Confección», profesión Moda y Confección.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Municipio: Burjasot.
Localidad: Burjasot.
Denominación: «Lope de Vega».
Domicilio: Calle Bautista Riera, 57.
Titular: Don Mariano Molina Nieto.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativa y Secretariado.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Municipio: Paiporta.
Localidad: Paiporta.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Calle San Ramón 22.
Titular: Don Víctor Manuel Pinilla Moreno.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativa y Secretariado.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Sestao.
Localidad: Sestao.
Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».
Domicilio: Gran Vía, 22.
Titular: Hijas de la Cruz, representadas por la Directora del Centro, Primitiva Ventura Baztán.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesión Administrativa.
Adscrito: Centro Nacional de primer y segundo grado de Baracaldo.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E. G. B. o B. U. P., en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

567

ORDEN de 26 de de julio de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no Estatales de B.U.P. de la provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Glorieta de María Auxiliadora, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 20 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 80.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Argantonio».
Domicilio: Veinticuatro de Julio, 6-10.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 70.
En régimen mixto.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Marconi, 1.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 13 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 50.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Plaza de la Reina, 2.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 13 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 80.
En régimen mixto.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Plaza del Ave María, 1.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 13 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C.O.U.: 60.
Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Avenida General Varela, 142.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 13 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 85.
En régimen mixto.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

568

ORDEN de 13 de septiembre de 1978 por la que se transforma en mixto el Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Arzobispo Gelmírez» de Santiago de Compostela (La Coruña).

Ilmo. Sr.: En Santiago de Compostela (La Coruña) viene funcionando el Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Arzobispo Gelmírez», creado con anterioridad al año 1953.

La evolución de la población escolar del área urbana donde está ubicado el mencionado Instituto hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos Centros docentes. Con el fin de corregir dicha anomalía, se hace necesario su clasificación como Instituto Nacional de Bachillerato mixto.

Por todo ello, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Arzobispo Gelmírez», de Santiago de Compostela (La Coruña), se transforma en Instituto Nacional de Bachillerato mixto, con efectos del próximo curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

569

ORDEN de 14 de septiembre de 1978 por la que se crea una Sección de Formación Profesional de primer grado en la localidad de Porriño (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Delegación Provincial de Pontevedra ha tenido a bien disponer

Primero.—En el Instituto Nacional de Bachillerato de Porriño funcionará a partir del curso académico 1978-79 una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Nacional Politécnico de Vigo y en el que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Química, profesión Química de Laboratorio.

Segundo.—Los gastos de personal docente que origine el funcionamiento de la citada Sección, serán sufragados por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, con cargo a su presupuesto, igualmente los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del citado Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Al frente de la Sección, habrá un Profesor-Delegado, que dependerá orgánicamente del Director del Instituto Nacional de Bachillerato y funcionalmente del Director del Centro oficial de Formación Profesional a que se halla adscrita. Dicho Profesor-Delegado, será nombrado por la Delegación Provincial, en la forma reglamentaria.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal docente que sea necesario contratar por el Patronato de referencia y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de la Sección, teniendo en cuenta que las actividades que por el personal del mencionado Centro, en donde se ha creado la Sección de Formación Profesional, se dedique a las enseñanzas de Formación Profesional, se considerará, a todos los efectos, como prestadas por aquél y para que en función de la demanda real de puestos escolares fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

570

ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se concede clasificación definitiva a Centros de B. U. P. no estatales de las provincias de Gerona, Granda, León, Las Palmas, Tarragona, Valladolid, Vizcaya y Valencia.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas las Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Gerona

Municipio: Amer.

Localidad: Amer.

Denominación: «Ter-Brugent».

Domicilio: Subida Estación, sin número.

Titular: Ayuntamiento de Amer.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Arbucias.

Localidad: Arbucias.

Denominación: «Montsolíu».

Domicilio: Calle Doctor Carulla, sin número.

Titular: Ayuntamiento de Arbucias.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Figueras.

Localidad: Figueras.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: Calle Doctor Burgas, 17.

Titular: La Instrucción Popular, S. A.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: San Juan de la Salle, 12.

Titular: La Instrucción Popular, S. A.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Carretera Barcelona, 21.

Titular: Carmelitas de la Caridad.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «Les Alzines».

Domicilio: Creu de Paláu, sin número.

Titular: Institución Familiar de Educación, S. A.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Selva, 3.

Titular: Congregación Hermanos Maristas.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares.

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «Bell-Lloch de Pla».

Domicilio: Calle Valencia, 40.

Titular: José María Barnils Domingo.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gerona.

Localidad: Gerona.

Denominación: «La Anunciata».

Domicilio: Padre Coll, 3.

Titular: Congregación de Dominicas de la Anunciata.

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.